



**JORGE  
CERCHIARO**  
H.R CÁMARA - LA GUAJIRA

# INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

**JORGE ALBERTO CERCHIARO  
FIGUEROA**

**Partido al que pertenece:** Colombia Renaciente

**Circunscripción:** Departamento de La Guajira

**Periodo legislativo:** 2022-2026

**Comisión/es:**

Comisión Cuarta o Presupuesto (2022 - 2026 )

**Otras Comisiones:**

- Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral (2022-2026)



**JORGE  
CERCHIARO**  
H.R CÁMARA - LA GUAJIRA

# INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

**JORGE ALBERTO CERCHIARO  
FIGUEROA**

## Otras Comisiones:

- Comisión Accidental -Elección Contralor General De La República
- Comisión Accidental de Agua y Biodiversidad
- Comisión Accidental para hacer seguimiento y control a los proyectos de inversión estratégicos para la Región Caribe Colombiana



**JORGE  
CERCHIARO**  
H.R CÁMARA - LA GUAJIRA

# INFORME DE GESTIÓN 2025 - 2026

**JORGE ALBERTO CERCHIARO  
FIGUEROA**

## Otras Comisiones:

- Comisión Accidental de seguimiento a los subsidios entregados por el Gobierno Nacional
- Comisión Accidental de Seguimiento a la situación actual de las Empresas A-ire y Afinia En La Región Caribe
- Comisión Accidental para el estudio del informe presentado por el Gobierno Nacional sobre las causas, que determinaron la declaratoria de Conmoción Interior en la región del Catatumbo, Los Municipios del Área Metropolitana de Cúcuta y los Municipios de Río de Oro y González del Departamento Del Cesar - Decreto 62 Del 24 De Enero De 2025"

# PROYECTO DE LEY DE LOS QUE SOMOS AUTORES



## Proyecto de Ley No. 323/2025C

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA, PROTEGE Y SALVAGUARDA EL CHIRRINCHI GUAJIRO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

AVANCE



En trámite

## Proyecto de Ley No. 490/2025C

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE LAS MUJERES ARTISTAS DEL VALLENATO EN EVENTOS CULTURALES, FOLCLÓRICOS Y ARTÍSTICOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA LA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.”

AVANCE



En trámite

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



## PROYECTO DE LEY No 054/2025C

“Por medio del cual se establece la obligatoriedad de soterrar las redes de servicios públicos de telecomunicaciones en los nuevos desarrollos urbanísticos del territorio nacional y se dictan otras disposiciones”



## PROYECTO DE LEY No 103/2025C

“Por el cual se modifica parcialmente el artículo 67 del Capítulo II de la Constitución Política de Colombia y se garantiza el derecho fundamental a la educación media”



## PROYECTO DE LEY No 120/2025C

“Por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la ley 2461 de 2025 para establecer el incremento de los honorarios de los concejales de Colombia y se dictan otras disposiciones.”



## PROYECTO DE LEY No 121/2025C

“Por medio del cual se adoptan medidas para la reducción progresiva de las tarifas del servicio público de energía eléctrica en la región caribe y se dictan otras disposiciones.”

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



## **PROYECTO DE LEY No 122/2025C**

Por medio del cual el congreso de la república y la nación se asocian para rendir honores al músico, acordeonero, cantante, verseador y compositor de música vallenata Luis Enrique Martínez Argote “el pollo vallenato”, con el propósito de exaltar su legado, preservar su memoria y reconocer sus valiosos aportes al patrimonio cultural de Colombia; y se dictan otras disposiciones”



## **PROYECTO DE LEY No 136 /2025C**

“Por medio de la cual se modifica el impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado y se dictan otras disposiciones”



## **PROYECTO DE LEY No 140 /2025C**

“Por medio de la cual se crea la ruta integral de prevención y atención para la salud mental de niños, niñas y adolescentes (RISMNA) desde las instituciones de educación preescolar, básica y media en Colombia y se dictan otras” disposiciones



## **PROYECTO DE LEY No 157/2025C**

“Por medio de la cual se amplía la figura de obras por impuesto, se modifica el artículo 800-1 del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones”

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



## PROYECTO DE LEY No 169 /2025C

“Por medio de la cual se expide el código deontológico de la profesión de enfermería, se deroga la ley 911 de 2004 y se dictan otras disposiciones”



## PROYECTO DE LEY No 210/2025C

“Por medio de la cual se rinde homenaje a la Federación Nacional de Cafeteros, en el marco del centenario de su fundación”



## PROYECTO DE LEY No 213/2025C

“Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales”



## PROYECTO DE LEY No 281/2025C

“Por la cual se crea la ley para la protección del peatón, se promueve e incentiva la construcción de cruces peatonales seguros a nivel, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



## **PROYECTO DE LEY No 282/2025C**

“Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”



## **PROYECTO DE LEY No 359/2025C**

“Por medio de la cual se adoptan medidas de sensibilización, prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones – ley de protección integral de violencia de género digital”



## **PROYECTO DE LEY No 433/2025C**

“Por medio de la cual se otorga a las personas con discapacidad en Colombia un descuento en el pago del impuesto predial y se dictan otras disposiciones.



## **PROYECTO DE LEY No 435/2025C**

“Por medio de la cual se prorroga el Régimen de Tributación ZOMAC para la creación de nuevas empresas, con el fin de promover el desarrollo económico y social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), y se dictan otras disposiciones”

# JUNTO A OTROS CONGRESISTAS, SOMOS AUTORES DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS



## PROYECTO DE LEY No 441/2025C

“Por medio del cual la Nación se vincula a la conmemoración del Centenario del nacimiento del escritor Gabriel García Márquez (1927 – 2027) y se dictan otras disposiciones”



## PROYECTO DE LEY No 448/2025C

“Por la cual se establecen medidas administrativas para prevenir y combatir la piratería digital, proteger los contenidos audiovisuales y las emisiones de los organismos de radiodifusión, y se otorgan facultades para el bloqueo exprés de transmisiones deportivas en vivo”



## PROYECTO DE LEY No 517/2026C

“Por medio de la cual se modifican el artículo 83, 162 y el artículo 188 d de la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre”.

# PONENCIAS EN LA LEGISLATURA

## **Proyecto de Ley No. 102/2025C – 083/2025S**



“POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

**Primer y Segundo Debate**

---

## **Proyecto de Ley No. 550/2026 C- 369/2026 S**



“ POR LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2026”

**Primer y Segundo Debate**

---

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## PROYECTO DE LEY N° 102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

Modifíquese la sección 2239 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara — 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026"

solicito aumento del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR para su funcionamiento en 19% y presupuesto de inversión en 19% de "APORTE NACIONAL.

**COMISIÓN CUARTA**



Denegada

## PROYECTO DE LEY N° 102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

PROPOSICIÓN ADITIVA:

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara — 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026" el cual quedara así: ARTÍCULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORRESPONDA) El Gobierno Nacional apropiará quinientos noventa y ocho mil millones de pesos (\$ 598.000.000.000) para la construcción de la Fase II del proyecto multipropósito de la represa El Cercado del río Ranchería en La Guajira a través de una financiación directa asignándose a la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL — ADR o una cofinanciación por el modelo de APP (Alianza Público Privada).



Denegada

**COMISIÓN CUARTA**

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## PROYECTO DE LEY N°102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

Modifíquese la unidad ejecutora 225731 del artículo 2 del proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara — 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de Proyecto: Diana Carolina Contreras Aprobó: Juan Alberto Duque García capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026"

Adiciona a la base de la Universidad de la Guajira (Artículo 86 de la Ley 30/92) la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.000) para su buen funcionamiento, inversión y dotación.

COMISIÓN CUARTA



Denegada

## PROYECTO DE LEY N°102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

ARTICULO NUEVO: Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026" el cual quedara así:

ARTÍCULO (LA NUMERACIÓN QUE LE CORRESPONDA) El Gobierno Nacional apropiará las cantidades faltantes para la terminación del proyecto de pavimentación del corredor vial Uribe - Puerto Bolívar y San Martín - Cabo de la Vela, de los recursos al Instituto Nacional de Vías (Invias).



Denegada

COMISIÓN CUARTA

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## PROYECTO DE LEY N°102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese la sección 2402 la SUBC/SUBP 0600 "INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE" y la CTA PROG 2401 "INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA" del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2026" en la suma de \$100.000.000.000 con el objeto de financiar la construcción de la vía Tomarrazón — Distracción en el departamento de La Guajira.

### COMISIÓN CUARTA



Denegada

## PROYECTO DE LEY N°102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 87 del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2026", ARTÍCULO 87. Los préstamos otorgados a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET, en virtud del artículo 12 del Decreto Legislativo 444 de 2020 y de las leyes o decretos de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones de todas las vigencias fiscales y, de más recursos pendientes a favor de las entidades territoriales, serán girados al FONPET, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2468 de 2025 y las disposiciones presupuestales vigentes, para lo cual deberá realizarse previamente el cruce de cuentas de que trata el inciso segundo del precitado artículo.



Denegada

### COMISIÓN CUARTA

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## PROYECTO DE LEY N°102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 43 del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2026", ARTÍCULO 43. El retiro de recursos de las cuentas de las entidades territoriales en el FONPET para el pago de bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales y cuotas partes pensionales, se efectuará de conformidad con la normativa vigente, sin que la entidad territorial requiera acreditar previamente la incorporación en su presupuesto. Durante la vigencia fiscal, tales entidades territoriales deberán realizar la incorporación presupuestal y el registro contable de los pagos que por estos conceptos sean realizados por el FONPET. En la vigencia 2026, por solicitud de las entidades territoriales, el FONPET girará recursos para el pago de la nómina de pensionados a cargo de la administración Proyecto: Diana Carolina Contreras Aprobó: Juan Alberto Duque García central territorial hasta por el valor total apropiado para financiar el pago de las mesadas pensionales de la vigencia en curso, aplicando en todo caso los límites que establezcan las disposiciones reglamentarias deberán ser aprobadas por el Comité Directivo del FONPET con el fin de mantener un saldo mínimo en cuenta que garantice el pago de las obligaciones pensionales futuras. ~~a dicho valor el porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del sector Propósito General del FONPET, de acuerdo con el cubrimiento pensional de la entidad territorial.~~



Denegada

### COMISIÓN CUARTA

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## PROYECTO DE LEY N°102 DE 2025 CÁMARA, 083 DE 2025 SENADO

### PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 42 del Proyecto de Ley No. 102 de 2025 Cámara, 083 de 2025 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2026". ARTÍCULO 42. Sin perjuicio de lo establecido en las normas vigentes para el pago de la deuda correspondiente al pasivo pensional de las entidades territoriales con el FOMAG y de los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2025 y en cumplimiento del párrafo 2 del artículo 18 de la Ley 715 de 2001, el FONPET deberá girar al FOMAG como amortización de la deuda pensional de los entes territoriales los recursos acumulados por cada una de ellas en el sector Educación del FONPET, previa autorización de la entidad territorial, hasta por el monto del pasivo pensional corriente reportado por el FOMAG, solo ~~teniendo en cuenta el valor del pasivo pensional registrado en el Sistema de Información del Fondo y las necesidades de financiamiento de la nómina de pensionados que determine el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para el efecto el FONPET podrá trasladar recursos excedentes y/o reservas pensionales remanentes del sector Propósito de General de cada entidad territorial, luego de cubrirse ese pasivo pensional, a los Sectores Salud y Educación, cuando no se cuente con los recursos suficientes para atender los pasivos pensionales en dichos sectores.~~



Denegada

En caso de que por efecto de la actualización de los cálculos actuariales de las entidades territoriales resulten giros superiores al pasivo pensional, estos serán girados abonados en la misma vigencia fiscal siguiente a favor de la Entidad Territorial.

El FOMAG informará los giros realizados y saldos devueltos de estas operaciones a las entidades territoriales para su correspondiente registro presupuestal y contabilización y a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el detalle de lo correspondiente a cada entidad territorial.

En desarrollo del artículo 199 de la Ley 1955 de 2019, los recursos del FONPET asignados en el Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal 2026 con destino al FOMAG, se ~~imputarán en primer lugar~~ a la amortización de la deuda pensional corriente de la vigencia fiscal en curso de los entes territoriales registrada en dicho Fondo, sin perjuicio de las depuraciones posteriores a que haya lugar. ~~En segundo lugar, se aplicarán a las demás obligaciones pensionales y, en tercer lugar, el excedente amortizará a la reserva actuarial.~~

COMISIÓN CUARTA

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## Proposición No. 097 y cuestionario aditivo - Aprobada el día 18 de marzo de 2026.

Debate de Control Político



Aprobada

Citados: Ministro de Hacienda y Crédito Público Doctor German Ávila Plazas; al Ministro de Minas y Energía Doctor Edwin Palma Egea; a la Directora General del Departamento Nacional de Planeación DNP, Doctora Natalia Irene Molina Posso y al Ministro de Salud y Protección Social Doctor Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez.

COMISIÓN CUARTA

## PROYECTO DE LEY NO. 421 DE 2025 CÁMARA - 261 DE 2024 SENADO.

Modifique el párrafo 3 del artículo 8º del, el cual quedará así:



Aprobada

Parágrafo 3º. Las entidades territoriales deberán promover planes de **reconversión productiva en ganadería** sostenible conforme **a los lineamientos de Ganadería Bovina Sostenible emitidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural,** así como con los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana, Ganadería bovina y bufalina NTC 6550:2021 atendiendo el ordenamiento ambiental del territorio.

PLENARIA

# PROPOSICIONES EN COMISIÓN Y PLENARIA



## PROYECTO DE LEY NO. 421 DE 2025 CÁMARA - 261 DE 2024 SENADO.

Modifique el artículo 9º

### Artículo 9º. PRODUCTOR LIBRE DE DEFORESTACIÓN

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con ~~el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) sus Entidades adscritas y/o vinculadas~~ previa consulta, ante la Comisión Nacional del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, determinarán las condiciones y requisitos necesarios para que los productores del sector agropecuario, propietarios de predios de producción primaria, y comercializadores de productos agropecuarios que tengan relaciones comerciales con el eslabón de procesamiento y transformación agroindustrial, se acrediten como productores "libres de deforestación". En todo caso la expedición del certificado se hará a título gratuito y deberá garantizarse un procedimiento ágil, simplificado y accesible. En todo caso la expedición del certificado de productores "libres de deforestación" se hará a título gratuito, y aquellos productores certificados con la NTC 6550 serán reconocidos automáticamente con este certificado.



Constancia

### Parágrafo 1"

El Fondo Nacional del Ganado -FNG- destinará recursos, de conformidad con su régimen legal y estatutario, para el apoyo, financiamiento y cofinanciación de acciones técnicas, productivas, sanitarias, ambientales y tecnológicas orientadas a la implementación de la presente ley en predios de pequeños productores ganaderos, previa coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con sus entidades adscritas y vinculadas

# COMISIÓN CUARTA CONSTITUCIONAL



La Comisión Cuarta Constitucional Permanente durante el Periodo Legislativo del 20 de julio de 2025 al 20 de Junio de 2026, desarrolló en su actividad legislativa, un total de nueve (9) sesiones de las cuales tres (3) fueron Sesiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara Representantes. Las demás corresponden a debates de Control Político, votación de Proyectos de Ley y otros temas.

## COMISIÓN ACCIDENTAL -ELECCIÓN CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

La Comisión Accidental para la Elección del Contralor General de la República, conformada para el período legislativo comprendido entre el 20 de julio de 2025 y el 20 de junio de 2026, desarrolló sus actividades conforme a las funciones asignadas en el marco del proceso de selección del titular del órgano de control.

En el ejercicio de sus competencias, la Comisión llevó a cabo la audiencia pública con los diecisiete (17) aspirantes al cargo de Contralor General de la República 2026-2030, en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión reintegrada mediante la Resolución No. 1743 de 2022.

Este espacio permitió avanzar en el proceso de evaluación y análisis de los candidatos, garantizando un procedimiento transparente y acorde con los principios de publicidad, participación y mérito.

<https://www.youtube.com/watch?v=zUJeGIAiqVc>

# ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

92

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS RECIBIDOS**

92

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS CONTESTADOS**

1

**DERECHOS DE PETICIÓN  
O PQRS TRASLADADOS  
POR COMPETENCIA**

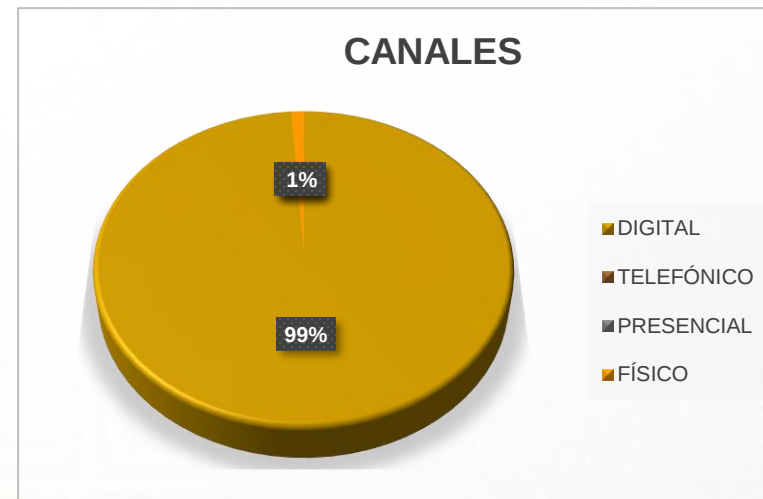
## ATENCIÓN CIUDADANA

En concordancia con la ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, se recibió a través de los diferentes canales de comunicación peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias formuladas por ciudadanos, entidades y otras dependencias de este cuerpo colegiado, de los que oportunamente se brindó respuesta de acuerdo a las facultades constitucionales y legales derivadas de la labor legislativa, en lo concerniente a este periodo legislativo.

### MEDIOS DE RECEPCIÓN

TABLA 1

| CANAL DE RECEPCIÓN | RECIBIDOS |
|--------------------|-----------|
| DIGITAL            | 92        |
| TELEFÓNICO         | 0         |
| PRESENCIAL         | 0         |
| FÍSICO             | 1         |
| <b>TOTAL</b>       | <b>92</b> |

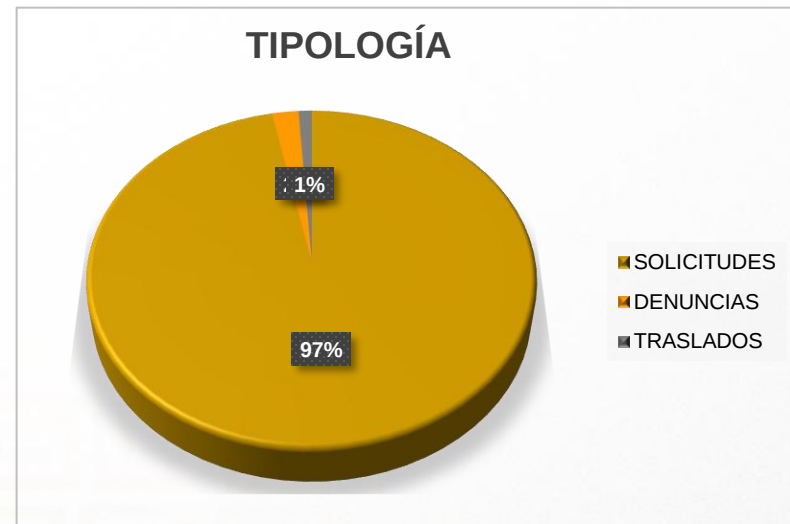


Descripción sobre la relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que son trasladadas)

## DESCRIPCIÓN DE LAS PQRSD

TABLA 2

| TIPO DE PQR               | RECIBIDOS |
|---------------------------|-----------|
| SOLICITUD DE INFORMACIÓN  | 89        |
| DENUNCIAS                 | 2         |
| TRASLADOS POR COMPETENCIA | 1         |
| <b>TOTAL</b>              | <b>92</b> |



# 2

AUDIENCIAS  
PÚBLICAS  
REALIZADAS



## AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE EL PROYECTO DE LEY 189 DE 2024 –TARJETA PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO

*Congreso de la República- Salón Luis Carlos Galán*  
*Fecha: Septiembre 17 de 2025*

En la audiencia pública del Proyecto de Ley 189 de 2024, orientado a actualizar y flexibilizar los requisitos para obtener la tarjeta profesional de contador público, se destacó que, por primera vez en más de tres décadas, se puso en la agenda pública la necesidad urgente de modernizar la normativa de la Contaduría Pública en Colombia, sin afectar los principios que sustentan la profesión.

<https://www.youtube.com/live/5XgYCMzcr2w?si=w9aNCG5EHCRlZ1Yd>

## 2

AUDIENCIAS  
PÚBLICAS  
REALIZADAS



### AUDIENCIA PÚBLICA DEL VICHE

*Congreso de la República- Salón Luis Carlos Galán*

*Fecha: Octubre 15 de 2025*

La audiencia pública tuvo como propósito determinar el estado de implementación de la Ley 2158 de 2021, mediante la evaluación de su grado de reglamentación y del cumplimiento de las obligaciones asignadas a las entidades del Gobierno Nacional. El ejercicio permitió identificar avances en el reconocimiento y salvaguarda de los saberes ancestrales asociados a la producción de Viche/Biche, así como en la formulación de mecanismos diferenciales de habilitación para las unidades productivas dedicadas a la elaboración de estas bebidas ancestrales.

<https://www.youtube.com/live/YWbrK2NEJT8?si=uFkMaIG0JSLFaLif>



## PETICIONES A FUNCIONARIOS DE LA RAMA EJECUTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES.

- **ENTIDAD:** SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
  - **FECHA:** Octubre 30 de 2025
  - **SOLICITUD:** Solicitud audiencia- seguimiento al trámite de diversas solicitudes de interés para el Departamento.
- 
- **ENTIDAD:** COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL, PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN-UNP
  - **FECHA:** Abril 22 de 2026
  - **SOLICITUD:** Llamado Urgente a la adopción de medidas preventivas para evitar alteraciones del orden público en el Municipio de Fonseca, La Guajira

ATENCIÓN  
A LA  
CIUDADANÍA

## VISITA CULTURAL A LA CASA MUSEO DE LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ



Realizamos una visita a la casa del inmortal Luis Enrique Martínez, un espacio emblemático que preserva la memoria de uno de los más grandes exponentes del vallenato tradicional y constituye un referente de la identidad cultural del Caribe colombiano.

Este recorrido reafirmó nuestro compromiso con la protección, promoción y difusión del patrimonio musical y cultural que representa el vallenato, reconocido como una expresión que fortalece nuestras raíces e identidad.

Como coautor del Proyecto de Ley 122 de 2025C, es un honor respaldar una iniciativa que busca rendir homenaje al legado de Luis Enrique Martínez, contribuyendo a la preservación de su memoria y al reconocimiento de su invaluable aporte a la cultura colombiana.

congreso

## 1º FORO REGIONAL DE TRANSICIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA DEL CARIBE



Participé como panelista en el **1er Foro Regional de Transición y Diversificación Productiva en la Región Caribe**, realizado en Barrancas, La Guajira, un espacio de diálogo e intercambio de ideas orientado a analizar los retos y oportunidades para el desarrollo económico sostenible de la región.

Durante el foro compartí reflexiones sobre la necesidad de construir una hoja de ruta clara que impulse la diversificación de la economía del Caribe, promoviendo alternativas productivas que fortalezcan el empleo, la competitividad y el desarrollo territorial. Asimismo, se destacó la importancia de una transición productiva planificada, incluyente y sostenible, que responda a las necesidades de las comunidades y contribuya al bienestar de sus habitantes.

Esta participación reafirma el compromiso con la generación de escenarios de diálogo y la construcción de iniciativas que promuevan un modelo de desarrollo más resiliente, sostenible y con mayores oportunidades para la Región Caribe.

## ACOMPÑAMIENTO EDUCATIVO A ESTUDIANTES DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE RIOHACHA



Se realizó un acompañamiento educativo a los estudiantes de grado 9° del Colegio Sagrado Corazón del distrito de Riohacha, conformado por una delegación de jóvenes provenientes de diferentes municipios del departamento de La Guajira.

Durante la jornada, en calidad de Representante a la Cámara por La Guajira, se brindó una visita guiada por las instalaciones del Congreso de la República, incluyendo el Salón Elíptico y otras áreas representativas de esta institución, con el propósito de acercar a los estudiantes al funcionamiento del poder legislativo y fortalecer su conocimiento sobre la estructura del Estado colombiano.

Este espacio pedagógico permitió generar una experiencia significativa para los jóvenes, promoviendo el interés por la participación ciudadana y el conocimiento de las instituciones democráticas. Se espera que esta visita contribuya a inspirar a los estudiantes como futuros líderes y actores del desarrollo social, económico y cultural de la región y del país.

**GRACIAS**

**JORGE**  
**CERCHIARO**  
H.R CÁMARA - LA GUAJIRA